DICTAMEN UOC N° 035/2022
"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO – EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN"
ID N° 418.362

Asunción, 13 de setiembre de 2022

Referencia: Análisis de precios de referencia **ID: 418.362**.

I. ANTECEDENTES

El proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) – SBE** para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO – EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN"**, con **ID N° 418.362** fue iniciado a petición de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS9, área requirente que ha remitido las documentaciones de respaldo con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, del artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

Anexo I, del Formulario de Solicitud de Contratación para la Licitación de Bienes y Servicios, Locación de Inmueble y Consultoría, FORM-UOC-02 aprobado por Resolución del MUVH N° 256/2021, donde se remiten los precios referenciales, gestionados por la **DGTICS**, se incluye además los precios por ítem que fueron utilizados para el efecto, con su correspondiente individualización. la cual se detalla a continuación:

ANEXO II - PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Servicio de Limpieza Local - Direccion de Planificacion Estratégica, Manuel Dominguez N° 137	15.000.000	11.600.000	7.004.858	11.201.619	Promedio	PURO LIMPIO	CONSERMAR	ID 403.297

Elaborado por:

Firma: Tec. Cirilo R. Ruiz Sánchez

Aclaración:

Aprobado por Director General o Director de Área :

Firma:

Aclaración: Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

Lic. NATALI AQUINO
Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones (DALI)
MUVH - UOC

EDGAR DAVID ORTEJARA
Coordinador Adquisiciones

Lic. ROCIO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

- Todos éstos, constan en la evidencia documental presentada por el área requirente, anexo al presente, y donde se consignan los montos cotizados por los potenciales oferentes.

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, Artículo 15° ESTIMACION DE COSTOS**, establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES**, INCISO g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20**, en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen

Un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

Se verifica los precios obtenidos por medios comprobables remitidos a través de Memorándum **M DABYS 282-2022** por la **DABYS**.

La verificación realizada por esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** versa exclusivamente sobre la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. NATALI AQUINO
Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones (DALI)
MUVH - UOC

Lic. ROCÍO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la Resolución **DNCP N° 1890/20**, Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, donde se determina lo siguiente:

- Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** establece que la metodología a ser utilizada será la aplicación del **"PRECIO PROMEDIO"**, consignados en los dos (2) presupuestos proporcionados por las firmas locales y un (1) presupuesto adjudicado por la convocante, se hace constar además que se aplicó la combinación de fuentes con otras opciones de cotizaciones de bienes similares a las dispuestas en las especificaciones técnicas, los cuales fueron productos de la implementación **"combinada" del punto tres "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades"**, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas **con el punto cuatro "Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo",** dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo de la "Guía para la elaboración de precios de referencia".

- Por ende el método utilizado para la emisión del presente dictamen técnico se compone de **dos precios** de empresas dedicadas al rubro con la especificidad técnica del servicio requerido, **y un precio adjudicado por la misma entidad,** por lo tanto esta convocante considera que el mecanismo adoptado es idóneo y acorde para el cumplimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, hace constar que la estimación de costos reflejará el **PRECIO PROMEDIO** unitario por cada ítem cotizado, dando como resultado los siguientes valores:

SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO – EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL**	**MÉTODO UTILIZADO**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO – EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN.	11.201.619	Precio Promedio

LIC. ROCÍO ACOSTA, DIRECTORA
MUVH - UOC

Lic. NATALI AQUINO
Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones (DALI)
MUVH - UOC

EDGAR DANIEL NUÑEZ CAMARA
Coordinador de Licitaciones
UOC - MUVH

Puro Limpio

Andrade N° 550 casi Gómez de C
Villa Morra - Asunción

ventas@purolimpio.com.py

(021) 328. 3929
0993 382-218

MUVH

Estimada Julieta:

De nuestra consideración, nos dirigimos a usted a los efectos de presentarle nuestra propuesta por los servicios de limpieza de mantenimiento diaria de vuestras instalaciones en la dirección citada más arriba.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y el costo del servicio, respectivamente.

AREAS A SER LIMPIADAS:

CEMAF (DIRECCION GRAL. DE PLANIFICACION DEL MUVH)

FRECUENCIA DEL TRABAJO:

Lunes a viernes de 06.00 a 15.00 (2 operarios).

El cliente se encuentra exento de todas las obligaciones patronales emergente de Leyes Laborales respecto al personal dependiente de la firma Puro Limpio SA, vinculado al servicio de Limpieza.

Servicio de limpieza en el edificio CEMAF (DIRECCION GRAL. DE PLANIFICACION DEL MUVH)					
Ítem	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servicio de Limpieza Institucional	Mes	12	15,000,000	180,000,000
Precio Total					180,000,000

EDUARDO RAMOS

REPRESENTANTE LEGAL

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

Asunción 31 de mayo de 2022

Señores
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAD
PRESENTE

Ref. ***SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MUVH***

A continuación, detalle de presupuesto confeccionado en base lo establecido en las especificaciones técnicas

- El servicio será prestado por 2 (dos) personas,
  Personal requerido 02 funcionarios Horario 08 hs.

ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	***Servicio de limpieza del edificio***	Mes	12	11.600.000	139.200.000
TOTAL: Guaraníes: Ciento Treinta y Nueve Millones Doscientos mil.-----					**139.200.000**

Atentamente,

Consermar Multiservicio

Alberto Rolon
Dpto. de Licitaciones
Consermar

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetyguáva mba'e

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Adjudicación de la Licitación 403297 - Servicio de limpieza

Planificación (/licitaciones/planificacion/403297-servicio-limpieza-1.html)

Convocatoria (/licitaciones/convocatoria/403297-servicio-limpieza-1.html)

Adjudicación

Resúmen de la Adjudicación ()

Oferentes Presentados (/licitaciones/adjudicacion/403297-servicio-limpieza-1/oferentes.html)

Proveedores Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/403297-servicio-limpieza-1/proveedores-adjudicados.html)

Proveedores adjudicados

Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Emisión del CC	Monto Adjudicado	Estado	
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078-2	CD-12019-21-209876	15-12-2021	₲ 70.048.580	Proveedor Adjudicado	Ver Contrato (/licitaciones/adjudicacion/

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/adjudicacion/403297-servicio-limpieza-1/proveedores-adjudicados.csv)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Teléfono: +595214154000
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Mesa de entrada por correo electrónico: mesadeentrada@dncp.gov.py
Para consultas varias y soporte técnico informático, ingresar a Mesa de Ayuda